

REF.: ORDINARIO DE ÚNICA INSTANCIA
RAD: 2016-793
DTE: JUAN DE LOS SANTOS LEÓN SUÁREZ
DDO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 31 de marzo de 2022. Pasa al despacho con solicitud de ejecución de la sentencia. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
Bogotá D.C., 31 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, respecto de la solicitud elevada por la parte demandante, de adelantar el proceso ejecutivo de conformidad con la sentencia proferida por el Juzgado Veinticuatro Laboral del Circuito de Bogotá D.C. en grado jurisdiccional de consulta de fecha 19 de octubre de 2018 la cual revocó la sentencia proferida por este despacho el 10 de octubre de 2017.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE

PRIMERO: Previo a dar curso a la solicitud elevada por la parte actora, por Secretaría líbrese OFICIO A LA OFICINA JUDICIAL, diligenciando para el efecto el FORMATO DE COMPENSACIÓN, a fin de que el presente asunto sea compensado como ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 027 de Fecha **1 de abril de 2022**



Secretaria